Qué hacer frente a la presencia de murciélagos en edificaciones.

Enrique M. González, Germán Botto & Ana Laura Rodales
Grupo de Investigación y Conservación de los Murciélagos de Uruguay (GIM)/ Museo Nacional de Historia Natural (MNHN). http://www.mec.gub.uy/munhina/gim

La presencia de murciélagos en casas de habitación, depósitos y obras de infraestructura es frecuente en todo el mundo. Diversas especies en Uruguay conviven con el ser humano, causando a veces molestias que pueden llevar a las personas a tomar acciones contra estos animales. En esta nota se informa a los interesados acerca de aspectos legales y técnicos del manejo de murciélagos en Uruguay de modo de orientar su accionar.

Introducción y marco legal

En Uruguay existen 24 especies de murciélagos. Algunas especies son abundantes y otras resultan escasas o raras. Todas ellas han sido declaradas prioritarias para la conservación en el país en virtud de su importancia ecológica, la modificación de sus hábitats y la persecución que sufren por parte del ser humano. La mayoría de las especies en Uruguay son insectívoras y consumen grandes cantidades de insectos por noche. Se alimentan principalmente de dípteros (mosquitos y moscas), coleópteros (cascarudos) y lepidópteros (polillas). De esta manera la presencia de murciélagos en ciudades es beneficiosa debido a que controlan las poblaciones de insectos molestos y a veces perjudiciales para la salud humana.
Algunas especies son migratorias, como el murciélago cola de ratón (*Tadarida brasiliensis*), por lo cual su presencia en edificios y su actividad puede resultar más intensa durante los meses cálidos.
Ciertos murciélagos se han adaptado tan bien a las construcciones humanas que resultan más abundantes en las ciudades, pueblos y en las casas del medio rural que en los ecosistemas naturales. Ello implica que la protección de estos animales depende en buena medida del logro de una convivencia pacífica con el ser humano.
La Ley de Fauna, en vigencia desde 1935, declara la prohibición de la caza, transporte, tenencia y comercialización de todas las especies de vertebrados autóctonos, incluyendo obviamente a los murciélagos, salvo las especies cuya caza sea autorizada por decretos reglamentarios. Esta Ley prohíbe asimismo la modificación de refugios, por lo cual tanto la matanza de animales como el sellado de entradas a los sitios que ocupan los murciélagos en edificaciones constituyen actos ilegales en Uruguay.
Una de las formas de caza que se puede autorizar es la denominada “caza de control”. La autorización está concebida para solucionar casos concretos en los cuales una especie silvestre causa perjuicios al ser humano. La autorización para este tipo de caza se da a través de la expedición de un permiso de caza de control, el cuál requiere la presentación de un informe técnico a la División Fauna del MGAP, donde se incluya cual o cuales serán las especies a controlar y que medidas de control se proponen. La única oficina con potestades para otorgar permisos de caza de control es la mencionada División Fauna, que depende de la Dirección de Recursos Naturales renovables del MGAP (calle Cerrito 322, Montevideo).

Problemas asociados a los murciélagos.

La coexistencia con murciélagos puede traer básicamente tres tipos de problemas: a) fobias (miedo irracional) o intolerancia emocional, b) problemas de higiene (presencia de deyecciones y olor desagradable) y c) riesgo sanitario. Este último puede asociarse a la potencial transmisión de la rabia por mordidas de murciélagos infectados a seres humanos o animales de compañía, o a la presencia en grandes acumulaciones de excrementos de las esporas del hongo *Histoplasma capsulatum*, que pueden alojarse en los pulmones y causar problemas de salud a humanos y animales.

Alternativas.

¿Qué puede hacer entonces un ciudadano común ante la presencia de murciélagos en su vivienda?
En primer lugar, reconsiderar la necesidad de desalojar a los animales. Muchas veces el temor infundado o el desconocimiento es lo que lleva a las personas a intentar eliminar a los murciélagos. Cuando los animales se encuentran en cajones de cortinas que dan al exterior o en conductos de ventilación que no comunican directamente con las habitaciones no suele ser necesario desalojarlos. Lo mismo en caso que entren y salgan de un cielorraso estanco por ranuras externas.
El caso es diferente cuando las deyecciones se acumulan en el interior de la vivienda, los animales se ven desde el interior de la habitación, cuando algunos ejemplares penetran frecuentemente en la casa o cuando el olor de los animales o sus heces se hace desagradable. Entonces puede ser necesario tomar medidas, ya sea por parte del propietario o de empresas controladoras de plagas. Como la manipulación directa de murciélagos no es recomendable por parte del público en general, consideramos que es preferible dirigirse a una empresa especializada. Sin embargo, para el control de murciélagos las mismas están obligadas a la presentación al MGAP del informe técnico correspondiente y la obtención del permiso de caza de control. El cliente responsable debería exigir a las empresas dicho trámite.
Por otro lado, existen métodos alternativos que no requieren la muerte de los animales ni la modificación de sus refugios, y no implican, por lo tanto, la obtención de permiso alguno. Estos métodos tienen como inconveniente que no han sido adecuadamente probados en las especies de Uruguay, o que habiendo sido probados en otros países de la región han demostrado ser de una efectividad relativa. Ellos consisten en la colocación de emisores de ultrasonidos, que se comercializan específicamente para ahuyentar murciélagos y en el uso de diversos productos químicos de olor fuerte y desagradable que repelen a los animales temporalmente. Si estos métodos dan resultado positivo y los murciélagos desocupan el refugio se debe proceder inmediatamente al sellado de las aberturas por donde penetran, tomando en cuenta que las especies presentes en Uruguay pueden pasar por cualquier rendija por donde sea posible pasar un lápiz.

Método a seguir por las empresas controladoras de plagas.

En caso que la cantidad de murciélagos sea pequeña y el MGAP autorice su caza, las empresas cuentan con métodos efectivos para ello. Cuando la cantidad de murciélagos supera varias decenas no deberían otorgarse autorizaciones para su eliminación, sino que sería recomendable autorizar la realización de modificaciones en los refugios de

modo de preservar la vida de los murciélagos. La realización de modificaciones que lleven a los murciélagos a abandonar el lugar se conoce con el nombre de “exclusión”.
Para realizarse una exclusión con éxito se debe permitir la salida de los murciélagos pero no su entrada durante varias noches consecutivas y cuando el refugio esté vacío o tenga muy pocos ejemplares sellar definitivamente las entradas. Existen diversos métodos para realizar exclusiones y el GIM ha realizado informes técnicos en una veintena de lugares en Uruguay para llevar a cabo esta tarea con diferentes especies de murciélagos y en diversas situaciones. Sin embargo, en ningún caso se llegó a realizar el proceso de exclusión completo, por lo cual el desarrollo de esta actividad en Uruguay requiere de la realización de experiencias y de investigación asociada que ayude a definir los mejores métodos para el control de los murciélagos en edificaciones en el país.